

# MAIGAS COMERCIAL S.A.

Metalmecánica, Importación, Exportación y Venta de Maquinaria, Equipos y Motores para Industria, Vehículos, Vehículos Livianos y Motocicletas, Arriendo de Maquinarias y Equipos, Servicios de Impresión.

Casa Matriz: San Nicolás 1046 / San Miguel / Santiago / Chile

Sucursales:

- Los Yacimientos 671 - Maipú

- San Nicolás 1039 - 1081 / San Miguel / Santiago / Chile / Fono 2 2963 0880

Línea Cocinas: Fono: 2 2445 00 70

Casilla 203 / Correo 13 / www.maigas.cl / maigas@maigas.cl



R.U.T.: 99.574.340 - K

FACTURA ELECTRONICA

Nº: 793157

S.I.I. - SANTIAGO SUR



MESA CENTRAL  
2 2445 0070

SALA DE VENTAS  
2 2445 0079

SERVICIO TÉCNICO  
REPUESTOS Y ACCESORIOS  
2 2963 0827  
2 2963 0840



Nota de Venta N° 410928

Orden de Compra

Guía de Despacho N°

Facturado Por factura2

Vendedor Liquidadora

San Miguel, 9 de Noviembre de 2022

Señor(es) Fundación Para la Promoción y Desarrollo

Giro Actividades de Otras Asociaciones N

Dirección Agustinas 1389

R.U.T : 72.101.000-7

Condiciones de Venta Contado

Lugar de Entrega

Fono

Ciudad Santiago

Comuna Santiago



Favor extender cheque nominativo y cruzado a nombre de Maigas Comercial S.A.



Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento Unitario	Total
LG370	1	Visicooler 370 lt. LG-370	428.900	0	428.900
6EDR16	1	Meson Central 1900x660x850mm	186.945	0	186.945

DESCRIPCION  
LUGAR DE DESPACHO  
DIRECCION DE DESTINO  
COMUNA  
CIUDAD  
ATENCION

SON: SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Sub Total	Otros Descuentos	Total Neto	IVA	Otros Impuestos	Total
615.845		615.845	117.011		732.856



Timbre Electrónico SII  
Resolución 130 del 2012-12-28 Verifique este documento en www.sii.cl

Acuse de Recibo

Nombre  
R.U.T  
Recinto  
Firma

Fecha

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Art. 160 de Código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.  
No aceptaremos reclamos por robos, mermas o quebrazón que sufra la carga en el camino, cesando nuestra responsabilidad al momento de la salida de los bultos de nuestra bodega.